



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DURUELO DE LA SIERRA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito para la aplicación del superávit 2017.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito para la aplicación del superávit 2017, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://duruelodela-sierra.sedelectronica.es> en portal de transparencia 3. Económica. 3.1 presupuestos 3.1.2 modificaciones presupuestarias.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Duruelo de la Sierra, 29 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 2295

BOPSO-138-03122018